



Municipalidad Provincial de Chepén



Resolución de Alcaldía N°051-2023-MPCH

Chepén,
VISTO:

17 ENE. 2023

El Informe N° 015-2023-MPCH-G.S.P.y M.A, de fecha 10 de enero de 2023, por el cual el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita se designe a un responsable del Área Técnica Municipal (ATM), a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que mediante Ordenanza Municipal n.° 014-2016-MPCH, de fecha 30 de mayo de 2016, se aprueba la incorporación de las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) al Reglamento Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Chepén, siendo necesario la designación del responsable;

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua de saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar Asistencia Técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley n.° 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar, cesar, nombrar, contratar y sancionar al personal administrativos y de servicio, que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con el fin de brindar servicios a la comunidad;

Que, con Informe N° 015-2023-MPCH-G.S.P.y M.A, de fecha 10 de enero de 2023, la Subgerencia de Gestión Ambiental de esta entidad edil, solicita se designe a un responsable del Área Técnica Municipal (ATM), puesto que es un requisito indispensable para realizar gestiones ante la Gerencia Regional de Vivienda de Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 015-2023-MPCH-G.S.P.y M.A, de fecha 10 de enero de 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita se designe a un responsable del Área Técnica Municipal (ATM), a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y el Artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de Agua Saneamiento a la Ing. Ambiental SONIA EDITH SAÑDAÑA ALVA identificada con DNI N° 72714149, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la designada el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia. Cumplimiento a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO TERCERO. – HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL